



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 60 pesetas      :—:      De años anteriores: 150 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO</b> <b>CONCERTADO</b> Núm. 09/2			
<b>Año 1988</b>	<b>Martes 12 de julio</b>		<b>Número 157</b>

## Excma. Diputación Provincial de Burgos

### INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 453.2 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se expone al público el Estado de ejecución del segundo trimestre correspondiente al Presupuesto General de 1988.

### INGRESOS

Cap.	Títulos	Presupuesto Cons. definiti.	Cargo Contraído	Data Liquidado	Saldos Pdtes. cobro	Diferencia Presupuesto
1	Impuestos Directos	133.900.000	40.092.362	40.092.362	0	93.807.638
2	Impuestos Indirectos	2.000	109.193.231	109.193.231	0	109.191.231
3	Tasas y otros Ingresos	716.473.892	263.343.670	236.031.848	27.311.822	453.130.222
4	Transferencias corrientes	3.208.350.054	840.254.199	838.976.199	1.278.000	2.368.095.855
5	Ingresos Patrimoniales	154.185.002	72.056.584	66.342.639	5.713.945	82.128.418
6	Enajenación de Inv. reales	0	0	0	0	0
7	Transferencias de capital	1.184.396.866	18.435.739	18.435.739	0	1.165.961.127
8	Variac. de Act. financieros	29.305.183	19.398.186	8.875.060	10.523.126	9.906.997
9	Variac. de Pas. financieros	1.038.386.500	0	0	0	1.038.386.500
0	Resultas	2.660.580.835	2.660.583.484	1.776.757.900	883.825.584	2.649
<b>TOTALES</b>		<b>9.125.580.332</b>	<b>4.023.357.455</b>	<b>3.094.704.978</b>	<b>928.652.477</b>	<b>5.102.222.877</b>

### GASTOS

Cap.	Títulos	Créditos Definitivos	Data Previo	Contraído Definitivo	Cargo Pagado	Saldos Pdtes. Pago	Créditos Disponibles
1	Rem. del Personal	2.152.548.621	936.881.987	936.881.987	800.694.167	136.187.820	1.215.666.634
2	Comp. bien. corr. y S.	979.845.575	445.348.046	390.431.071	254.917.490	135.513.581	534.497.529
3	Intereses	613.417.223	119.216.692	119.216.692	119.216.692	0	494.200.531
4	Transf. corrientes	108.905.582	27.397.196	19.784.218	13.611.796	6.172.422	81.508.656
6	Inversiones reales	1.985.075.079	1.500.000	0	0	0	1.983.575.079
7	Transf. de capital	303.864.855	0	0	0	0	303.864.885
8	Variac. de Act. financ.	35.503.634	11.513.519	11.513.519	7.839.640	3.673.879	23.990.115
9	Variac. de Pas. financ.	426.146.286	84.982.073	84.982.073	84.982.073	0	341.164.213
0	Resultas	2.473.659.940	2.473.609.940	2.473.609.940	632.890.905	1.840.719.135	50.000
<b>TOTALES</b>		<b>9.078.967.065</b>	<b>4.100.449.453</b>	<b>4.036.419.500</b>	<b>1.914.152.663</b>	<b>2.122.266.837</b>	<b>4.978.517.612</b>

Burgos, 6 de julio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### PLANES PROVINCIALES

#### Contratación directa de obras

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras objeto de dicha contratación, y para las cuales se pueden presentar oferta económica hasta las 12,30 horas del próximo día 22 de julio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

Tipo de obra, localidad: Ampliación abastecimiento agua en Soncillo; Presupuesto: 8.002.172 pesetas; Fianza provisional: 160.043 pesetas.

Tipo de obra, localidad: Ampliación saneamiento aguas en Caletruga (1.ª fase); Presupuesto: pesetas, 4.326.899; Fianza provisional, 86.538 pesetas.

Burgos, 8 de julio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

4869.—1.820,00

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 458/87, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Caja Rural Provincial de Burgos, contra Nemesio García Pérez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las con-

diciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día dos de septiembre de 1988, a las 11,15 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día cinco de octubre de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día cuatro de noviembre de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa en Villegas, en la Plaza, consta de garajes en la planta baja y un piso vivienda en la planta primera, mide 160 m<sup>2</sup>. La primera planta consta de cocina, salón-comedor, sala de estar, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza, construida esta obra nueva sobre solar en Plaza, de 160 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiago, al tomo 1.067, libro 59, folio 188, finca 8.387. Tasada en siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Dado en Burgos, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4905.—9.300,00

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 585 de 1987, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Pilar García Fernández y don Manuel Fuentes Rodríguez, ambos mayores de edad, casados y cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se requiere a los demandados, para que en un plazo de ocho días, procedan al desalojo de la vivienda de su propiedad, sita en Miranda de Ebro, vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la quinta plantaalzada de la casa núm. 5 de la calle Particular, hoy calle Nueva Apertura, con acceso por las calles de Avda. República Argentina y de Concepción Arenal; dicha vivienda deberán de ponerla a disposición del nuevo adjudicatario, apercibiéndoles por la presente, que de no hacerlo así, se procederá a su lanzamiento.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de requerimiento en forma legal a dichos demandados, expido la presente que firmo en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario Judicial (ilegible).

4875.—3.300,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

#### *Cédula de notificación*

En autos núm. 1.169/87, seguidos a instancia de Ignacia Hernando Ortega, contra Nicolás González González, Donato y Silvano González Rodrigo, en vía de ejecución bajo el núm. 324/87, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de providencia de S. S.<sup>a</sup> la Secretaria, Sra. Conde Vivar. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 10 de junio de 1988.

No habiendo sido requeridos de pago en esta ejecutoria los apremiados D. Donato González Rodrigo y D. Nicolás González González, fallecido este último, según consta en ejecución núm. 257/87, practíquese el requerimiento para el pago de las cantidades de 219.749 pesetas de principal y 12.379 pesetas de intereses, respecto al primero mediante correo certificado y a los herederos del segundo, mediante el «Boletín Oficial» de la provincia; quedando embargado en favor de esta ejecutoria el sobrante, si lo hubiere, en la realización de la finca registral núm. 23.051, vivienda sita en Castañares, en su calle Mayor, núm. 29, que ha sido trabada en ejecución núm. 257/87. Lo que propongo y firmo, pasando a dar cuenta a S. S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme en su misma fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado, firmado: M. Mateos. — M. C. Conde.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los apremiados y a los herederos de D. Nicolás González González, así como de requerimiento de pago, expido la presente, que será notificada en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la notificación y requerimiento a los herederos de D. Nicolás González González, en Burgos, a 10 de junio de 1988. — La Secretaria (ilegible).

4397.—2.363,00

#### *Cédula de notificación*

En autos sobre conciliación Imac, seguidos a instancia de María Angeles Arauzo Calvo, contra María

Núñez García, en vía de ejecución bajo el núm. 110/88, antes 104/83, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de providencia de S. S.<sup>a</sup> la Secretaria señora Conde Vivar. Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 6 de junio de 1988.

Se tiene por presentado el escrito suscrito por D. Luis Mariscal Pérez, como Letrado y representante de doña María Angeles Arauzo Calvo, y, como quiera que al mismo se acompaña fotocopia de la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción de Lerma, en su sumario núm. 9/1984, que declara a la apremiada doña María Núñez García y a doña María del Carmen Marma-neu Núñez, como responsables de un delito de alzamiento de bienes, y decreta la resolución del contrato de compra-venta de la finca rústica sita al pago de «El Manzano» del término municipal de Torresandino (Burgos), parcela número cincuenta y tres del polígono cincuenta y dos, suscrito entre ambas, así como la nulidad de la escritura pública otorgada por las mismas el 21 de septiembre de 1983, ante el Notario D. José María Gómez Oliveros Sánchez de Rivera con el 1.575 de su protocolo, ordenando la cancelación de la inscripción segunda de la finca núm. 4.428, obrante a los folios 167, 167 vuelto y 243 del libro 32 del Ayuntamiento de Torresandino, tomo 1.294 del archivo, Registro de la Propiedad de Lerma. Se acuerda la prosecución de la ejecución núm. 104/83 archivada con carácter provisional hasta la terminación de las actuaciones referenciadas núm. 9/84, dándole número que corresponde en las de este año a efectos estadísticos.

Reitérese el mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Lerma y su partido librado con fecha 2 de septiembre de 1983, para que se proceda a la anotación provisional de embargo de la finca indicada que fue suspendida en su día por no constar inscrita a nombre de la apremiada y a tales efectos, junto con esta providencia, remítase fotocopia del mandamiento indicado, en duplicado ejemplar que será, uno de ellos devuelto, por el señor Registrador de la Propiedad de Lerma, debidamente cumplimentado.

Conforme en su misma fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado, Mateos Santamaría. — M. C. Conde.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las partes, a doña María Núñez García, mediante el «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 15 de junio de 1988. — La Secretaria (ilegible).

4398.—3.938,00

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### INFORMACION PUBLICA

D. Angel Casado Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo del Val, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la Urbanización «Los Tomillares», enclavada en el término municipal de Castrillo del Val, al cauce del arroyo Hospital Yelmo, afluente del río Arlanzón previo tratamiento de las mismas.

#### *Nota - Anuncio*

El sistema propuesto para el tratamiento de las aguas residuales es el siguiente:

Se comienza por separar las aguas de lluvia de los fecales, en un poco de registro con aliviadero situado en el entronque entre el nuevo emisario y el antiguo.

Una vez separados los dos vertidos, el de lluvia se conduce por el colector existente de diámetro 800 milímetros hasta un depósito de impulsión desde donde se bombean al arroyo.

Por otra parte las aguas negras se conducen mediante un emisario hasta la depuradora donde se realiza un tratamiento de oxidación prolongada con una reducción de la DBO<sub>5</sub> aproximadamente del 92 % y una reducción de S. S. del 90 %.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril (B. O. del E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan formular las reclamaciones que conside-

ren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, número 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, en la calle Muro 5, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de mayo de 1988.  
—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4538.—4.800,00

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

*Intervención*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de

julio de 1988, aprobó el expediente de contratación de una operación de aval con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Características de la operación:

— Tipo de operación: Aval.

— Importe: 101.749.760 pesetas.

— Finalidad: Garantizar a Renfe el pago del justiprecio pactado por la adquisición de la parcela señalada con la letra «A» dentro del Convenio Expropiatorio suscrito con este Ayuntamiento.

— Comisión: 1 por mil trimestral anticipado sobre el importe avalado.

— Vencimiento: 30-12-1988.

- Garantía específica: Los solares resultantes de la parcela «A».

Dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención de

Fondos de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por quienes lo deseen, así como prestar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, todo ello en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 5 de julio de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4838.—2.025,00

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## Servicio Territorial de Economía

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita:

4.316	«Lengua»	Recursos Sección «D»	41	Valle de Valdebezana y otros.
4.317	«Hurón»	Recursos Sección «D»	27	Basconcillos del Tozo.
4.318	«Marruya»	Recursos Sección «D»	193	Espinosa de los Monteros y otros de Burgos, San Pedro del Romeral y otros de Cantabria.
4.319	«Boga»	Recursos Sección «D»	65	Villadiago y otros.
4.320	«Mota»	Recursos Sección «D»	21	Bahabón de Esgueva.
4.321	«Ostra»	Recursos Sección «D»	43	Basconcillos del Tozo y otros.
4.322	«Zalama»	Recursos Sección «C»	65	Merindad de Montija y otros de Burgos.
				Soba de Cantabria.
4.323	«Jadea»	Recursos Sección «C»	71	Valle de Carranza de Vizcaya.
				Arija y otros de Burgos.
4.310	«San Antonio»	Recursos Sección «C»	144	Las Rozas de Cantabria.
				Fuentenebro y otros de Burgos.
				Aldehorno y otros de Segovia.

Asimismo se han solicitado los siguientes permisos de exploración:

4.324	«Escudo»	Recursos Sección «C»	810	Merindad de Valdeporres y otros de Burgos.
				San Pedro del Romeral y otros de Cantabria.
4.325	«Cordón»	Recursos Sección «C»	396	Moncalvillo y otros de Burgos.
				Espejón de Soria.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad en lo establecido en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 15 de junio de 1988. —El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4537.—2.700,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por D. Francisco Yagüez Rodríguez, en representación de Cooperativa «Odarpi», se ha solicitado licencia municipal para apertura de una nave de almacenamiento de grano, con emplazamiento en el término «La Estudiantina», de Melgar de Fernamental, junto a la calle Cervantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Melgar de Fernamental, a 28 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4831.—3.150,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de un aprovechamiento de pinos, sito en el monte núm. 257 del C. U. P. «Santa Cecilia», de la pertenencia de este municipio de Salas de los Infantes, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

Objeto de la subasta: La enajenación de 420 pinos del monte número 257 del C. U. P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de este municipio, titulado «Santa Cecilia», correspondiente al año forestal 1988, consistente en 361 pi-

nos silvestres; 48 pináster y 11 secos, con un volumen total de 168 metros cúbicos.

Tipo de licitación: Será de 702.450 pesetas más el I. V. A. que corresponda, mejorable al alza.

Condiciones de pago: El importe de la subasta se hará efectivo de la forma siguiente: 50 por 100 al contado, en el momento de notificarse la adjudicación definitiva del contrato. El 50 por 100 restante antes del 31 de diciembre de 1988, y en todo caso, con anterioridad a la verificación del aprovechamiento de efectuarse antes de la fecha referida.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: Será de pesetas, 10.000.

Fianza definitiva: El 3 por 100 del precio de remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en horas de oficina, desde el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en donde se hallará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas, del día siguiente hábil al en que finaliza el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. ...., con domicilio en ..... , provisto del D. N. I. número ..... , expedido en ..... , en nombre propio (o en representación de ..... , como acredita por .....), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), en el «Boletín Oficial» ..... , para enajenación de un aprovechamiento de pinos del monte núm. 257 del C. U. P. «Santa Cecilia», se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones de los cuales se halla enterado y que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha) (Firma del proponente).

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán con el modelo de pro-

posición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 del Reglamento General de Contratación del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Salas de los Infantes, a 18 de junio de 1988. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4496.—8.250,00

### Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Lodoso (Burgos)

Pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo del coto privado de caza BU-10.154 de Lodoso (Burgos), mediante subasta pública.

Objeto: Arriendo del aprovechamiento cinegético existente en el coto privado de caza BU-10.154, radicado en el término de Lodoso, de 970 Has.

Duración: Diez años, en coincidencia con diez temporadas de caza, de la temporada 1988-1989 a la 1997-1998, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Se fija al alza en la cantidad de 2.400.000 pesetas por temporada, incrementándose dicha cantidad con el correspondiente IVA.

Pliego de condiciones: En el local habilitado al efecto por la Asociación de Propietarios de Lodoso.

Fianza: Los licitadores deberán constituir en el local habilitado al efecto en Lodoso, una fianza provisional del 25 % del tipo de licitación inicial fijado, fianza que adquirirá el carácter de definitiva en el momento de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Proposiciones: Se entregarán en el local habilitado al efecto en Lo-

dos, desde la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del comienzo de la subasta.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en Lodoso, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación en el Boletín de este anuncio, a las doce horas.

Régimen de pagos: El adjudicatario abonará las dos primeras anualidades a la firma del contrato, transcurrida la primera temporada y dentro del mes de marzo deberá satisfacer la tercera anualidad, y así sucesivamente para los siguientes pagos.

Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de ... ..), con D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.154, acepta íntegramente dicho pliego de condiciones y ofrece la siguiente cantidad para el arrendamiento, enterado que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento, y que no minorarán la cantidad ofertada.

Precio ofertado por dicho aprovechamiento la suma de ..... pesetas al año (expresese en letra y número).

Se acompaña la documentación exigida.

(Fecha y firma del proponente).

En Lodoso, a 8 de julio de 1988. El Presidente de la Asociación (ilegible).

4881.—6.000,00

**Junta Vecinal de Peñalba de Castro**

**Anuncio de subasta de Coto de Caza**

Cumpliendo acuerdo corporativo, se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el nuevo arrendamiento de aprovechamiento cinegético del coto de caza, enclavado en este término municipal.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse, se convoca subasta pú-

blica para el arrendamiento del mismo, bajo las siguientes bases:

Objeto: Es el arrendamiento del coto de caza, que comprende todo el término municipal, con una extensión aproximada de 1.800 Has.

Tipo de licitación: Se fija en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), mejorables al alza, no aceptándose proposiciones inferiores, referidas a cada anualidad, y comprendiéndose en este precio la concesión de seis permisos para los días hábiles de caza.

Fianza: Se fija en 20.000 pesetas la provisional, que deberá ser presentada en forma legal y con anterioridad a la subasta pública, siendo presupuesto necesario para licitar y en 30.000 pesetas la definitiva.

Vigencia: Seis campañas cinegéticas comenzando en la actual 1988-89 y finalizando en marzo de 1994.

Fecha y lugar: El día 18 de julio del presente año, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Admisión de plicas: En la Secretaría, en sobre cerrado, hasta las 12,00 horas del día de la subasta, y conforme al modelo de proposición aprobado.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, el día 26 de julio, a la misma hora, y en idénticas condiciones.

Para mayor información puede recurrirse al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, con D. N. I. núm. ...., vecino de ... .., calle ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita documentalmente), declara que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., de fecha ....., se compromete a realizar el aprovechamiento cinegético del coto de caza de Peñalba de Castro, de acuerdo con el pliego de condiciones que acepta íntegramente, por la cantidad de ... .. (en letra y número) anuales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Peñalba de Castro, a 20 de junio de 1988. — El Alcalde Pe-  
dáneo, Máximo Pascual.

4870.—5.550,00

**Ayuntamiento de Jaramillo Quemado**

Ejecutando acuerdo de la Asamblea Vecinal, se expone al público durante ocho días, el pliego de condiciones y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Arrendamiento, para su cultivo, de siete fincas rústicas, durante seis años. Superficie: 9 Has.

Tipo de tasación, en alza, 60.000 pesetas anuales.

Pliego de condiciones y demás documentación: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

Garantías: Provisional, 5.000 pesetas. Definitiva, el importe total de la última anualidad.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, hasta la hora de la celebración de la subasta, ajustándose al modelo que al final se inserta y acompañando los siguientes documentos:

- a) Justificante constitución garantía.
- b) Fotocopia D. N. I.
- c) Declaración jurada arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Subasta: En la Casa Consistorial, a las 11,30 horas del día 3 de agosto de 1988. De quedar desierta, se celebrará una segunda, el día 17 de agosto, a la misma hora.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, con D. N. I. núm. ...., vecino de ... .., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., para el arrendamiento de siete fincas rústicas, acepta, por conocerlas, las condiciones del pliego que sirve de base para la subasta, y ofrece la cantidad de ..... pesetas anuales (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Jaramillo Quemado, 29 de junio de 1988. — El Alcalde, David Sebastián Castaño.

4862.—4.500,00

Ejecutando acuerdo de la Asamblea Vecinal, se expone al público

durante ocho días, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Enajenación de una finca urbana. Casa de 145 m.<sup>2</sup> de superficie, sita en la calle El Altito, de esta localidad, de propiedad municipal.

Tasación, en alza, 300.000 ptas. Fianzas: Provisional, 50.0000 pesetas. Definitiva, el importe total de la adjudicación.

Pliego de condiciones y demás documentación: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, hasta la hora de celebración de la subasta, acompañando los siguientes documentos:

- a) Justificante constitución garantía.
- b) Fotocopia D. N. I.
- c) Declaración jurada arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Subasta: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 11 horas del día 3 de agosto de 1988. De quedar desierta, se celebrará una segunda, el día 17 de agosto, a la misma hora.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, con D. N. I. núm. ...., vecino de ... .., domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., para la enajenación de una casa, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta, y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Jaramillo Quemado, 29 de junio de 1988. — El Alcalde, David Sebastián Castaño.

4861.—4.500,00

#### Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Se saca a pública subasta la venta del fruto de la finca denominada el Pastizal de Villanueva de Carrales, de la pertenencia de este Ayuntamiento, de conformidad a como se menciona.

Objeto de la subasta. — Venta del fruto de citada finca que se menciona, correspondiente a este ejercicio, precio base 125.000 ptas.

Garantía provisional. — El 5%.

Garantía definitiva. — El 6% de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de 11 a 13 dentro de los días hábiles (10) siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, de estado ....., y vecino de ....., calle ....., núm. ...., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Al propio tiempo declara bajo juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se determinan en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nota. — En caso de quedarse desierta de conformidad con el pliego de condiciones, se subastará a los 10 días.

Alfoz de Bricia, a 15 de junio de 1988. — El Alcalde-Presidente, Laureano Chomón Gómez.

4483.—4.650,00

#### Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León y bajo las condiciones técnicas facultativas de la Dirección de ICONA, de fecha 24-4-1975, se anuncia la subasta pública a celebrar en este Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente a aquél en que hayan transcurrido 21 días hábiles siguientes al de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

60 robles (quercus sessiliflora), con 114 m.<sup>3</sup> de madera a 5.800 pesetas m.<sup>3</sup>, 661.200 pesetas.

12 robles parcialmente huecos con 27,50 m.<sup>3</sup> a 2.900 pesetas m.<sup>3</sup>, 79.750 pesetas.

4 robles huecos con 13 m.<sup>3</sup> a 1.000 pesetas m.<sup>3</sup>, 13.000 pesetas.

70 m.<sup>3</sup> de leña de copas a 600 pesetas m.<sup>3</sup>, 42.000 pesetas.

Total: 795.950 pesetas.

Los pliegos para tomar parte en la subasta se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 13 horas del último día anterior al señalado para celebración de la primera subasta, debiendo consignar como fianza el 10% del precio de la tasación.

Caso de no existir postor para esta primera subasta, se celebrará una segunda, al octavo día siguiente al de la primera, a la misma hora y lugar.

Monasterio de la Sierra, a 6 de junio de 1988. — El Alcalde, Rafael Esteban.

4426.—3.000,00

#### Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Debidamente aprobada por esta Junta Vecinal, se saca a pública subasta las obras subvencionadas por Planes Provinciales de la Excelentísima Diputación Provincial, convocatoria de 1988, consistentes en pavimentación parcial en las localidades de Quintanilla Sobresierra y Quintanarrio, según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos.

El objeto de la presente subasta es la ejecución del proyecto de pavimentación parcial, a ejecutar durante el año 1988.

La subasta se celebrará en la Sala Consistorial de Quintanilla Sobresierra, a los ocho días hábiles, contando a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas. Si el último día hábil del plazo indicado coincidiese con un día comprendido entre lunes y viernes, el día de la subasta sería el sábado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los contratistas que deseen examinarlo en la Secretaría de la Junta Vecinal.

De quedar desierta la subasta, se celebrará otra, al sábado siguiente, y si nuevamente quedare desierta, esta Junta Vecinal podrá adjudicarla a quien estime oportuno.

Los sobres cerrados, con todos los datos personales y dirección, deberán contener una fianza provisional consistente en el 5 % del presupuesto, siendo la definitiva del 6 % del de adjudicación.

Los gastos derivados del presente anuncio son a cuenta del adjudicatario.

Quintanilla Sobresierra, 6 de julio de 1988. — El Alcalde Pedáneo, Dionisio Javier Díez Pérez.  
4764.—4.200,00

#### Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de mayo de 1988, el pliego económico administrativo que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación calles de Valles de Palenzuela, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º — Objeto: Pavimentación de calles, según proyecto redactado por el Ingeniero Sr. Martínez Barrios.

2.º — Tipo: 1.500.000 pesetas, mejorado a la baja e I.V.A. incluido.

3.º — Garantía provisional: 3 por ciento y definitiva 6 por ciento del tipo de adjudicación.

4.º — Plazo de ejecución: Dos meses.

5.º — Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el mismo lugar podrá ser examinado el expediente administrativo de esta subasta.

6.º — Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento a las 17 horas

del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

7.º — Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ..... calle ..... con D. N. I. número ..... en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de ..... hace constar. Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por este Ayuntamiento a regir la subasta de la obra de pavimentación, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de ..... pesetas (en letra)....., así como conoce y acepta en todas sus partes el pliego de condiciones.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y en especial Previsión y Seguridad Social.

Valles de Palenzuela, a 24 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).  
4425.—5.400,00

#### Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín

Con motivo de la subasta del coto de caza de esta localidad, el pliego de condiciones que regirá la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: 800.000 pesetas al alza y por año.

Fecha: 24 de julio de 1988.

Lugar: Salón de Actos de Celadilla Sotobrín.

Hora: A la una.

Plazo: Cinco campañas.

Celadilla Sotobrín, a 27 de junio de 1988. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4880.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Debidamente autorizado el aprovechamiento de 488 robles Tozza en el monte núm. 208 propiedad de este Ayuntamiento, a las trece horas del domingo siguiente en que se cumplan quince días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se celebrará pública subasta de los

488 robles con una cubicación de 281 m.<sup>3</sup> incluida la leña de sus copas, con una tasación de 307.050 pesetas.

Las proposiciones para optar a dicha subasta pueden presentarse hasta el mismo día y hora señalada para la subasta.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría Municipal.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, el domingo siguiente de la primera y a la misma hora.

Cabezón de la Sierra, a 25 de junio de 1988. — El Alcalde, Mariano Lacalle.

4725.—2.100,00

## Anuncios particulares

### CASTROJERIZ

#### Notaría de D. Tomás Sobrino González

Yo, Tomás Sobrino González, Notario de Castrojeriz, del Ilustre Colegio de Burgos.

Hago saber: A los efectos de la regla cuarta del art. 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Angel Calderón Tapia, en representación de la Comunidad de Regantes de Itero del Castillo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Pisuerga y de su afluente el arroyo La Vega, en los términos municipales de Arenillas de Riopisuerga, Palacios de Riopisuerga e Itero del Castillo, para uso agrícola.

En Castrojeriz, a 29 de junio de 1988. — El Notario, Tomás Sobrino González.

4719.—2.250,00